



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS
Y ARQUITECTURA

PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHICULO-FURGONETA PARA LA SECCION DE PATRIMONIO, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Definición.

El objeto de las presentes prescripciones técnicas es la adquisición de un nuevo vehículo-furgoneta que se incorpore a la flota de los que constituyen la sección de Patrimonio, Conservación y Mantenimiento de la Diputación de Burgos, con el fin de sustituir a uno actualmente en funcionamiento.

1.2.- Necesidad y conveniencia de la contratación.

El vehículo a sustituir, por sus años en servicio, su kilometraje, sus frecuentes averías y su dificultad para superar las ITV, hace necesaria y conveniente su sustitución, motivo por el cual se promueve, por parte de la Diputación Provincial de Burgos, la licitación de este contrato menor de suministro.

1.3.- Criterios de sostenibilidad y protección ambiental.

Según lo establecido en el punto 4 del Artículo 126, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público y considerando que el objeto del contrato puede afectar al medio ambiente, las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, de la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

2.- CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL SUMINISTRO.

2.1.- Características técnicas de la furgoneta.

El vehículo furgoneta, deberá cumplir con las características técnicas que se indican en la siguiente tabla:



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS
Y ARQUITECTURA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS FURGONETA

Carburante	Mixto: Gasolina/G.L.P.
Potencia mínima	75 kW (100 CV)
Cilindrada mínima	1500 cm ³
Numero mínimo de cilindros	4
Normativa antipolución	Euro 6
Stop & Star	SI
Tipo de caja de velocidades	Manual
Numero de velocidades minimo	5
Dirección	Asistida
Frenos	Disco
Tamaño de las llantas y neumáticos de referencia	185/65 R15
Embellecedores llantas	SI
Emisiones máximas CO ₂ (gr/Km) (NEDC BT)	Gasolina 164/GLP 148
Numero de plazas	5
Asiento trasero abatible y fraccionable (1/3-2/3)	SI
Cierre centralizado con mando a distancia	SI
Carga útil mínima	600 kg
Sistema antibloqueo de ruedas (ABS)	SI
Sistema control de estabilidad (ESC)	SI
Sistema antipatinado	SI
Ayuda al aparcamiento trasero	SI
Sensor presión neumáticos	SI
Cuenta-revoluciones	SI
Airbags conductor y pasajero	SI
Asistencia a la frenada de emergencia (SAFE)	SI
Kit de reparación de neumáticos	SI
Aire Acondicionado	SI
Radio	SI
Indicador de cambio optimo de marcha	SI
Ayuda al arranque en pendiente (HSA)	SI
Puertas traseras batientes con cristal-180º apertura	SI
Puerta lateral derecha deslizante con cristal practicable	SI
Panel lateral izquierdo con cristal fijo	SI
Paneles laterales traseros acristalados	SI



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS
Y ARQUITECTURA

Barras longitudinales en techo	SI
Luneta trasera térmica	SI
Limpialuneta trasero	SI
Elevalunas eléctricos delanteros	SI
Retrovisores exteriores con regulación eléctrica	SI
Testigo de puertas abiertas	SI
Testigo visual y sonoro cinturones seguridad delanteros	SI
Longitud total mínima	4300 mm
Anchura mínima sin retrovisores	1750 mm
Altura mínima puertas traseras	1000 mm
Instalación para teléfono móvil con bluetooth	SI
Regulador-limitador de velocidad	SI
Dos triángulos de señalización de averías homologados	SI
Color	Blanco
Matriculada	SI

2.2.- Garantía mínima.

La empresa adjudicataria dará una garantía mínima de:

- Dos primeros años garantía sin límite de kilómetros.
- Tercer año garantía hasta 100.000 kilómetros.

2.3.- Plazo de entrega.

El plazo de entrega será de **UN MES** a contar desde la fecha de comunicación a la empresa licitadora de la adjudicación, en el lugar que determine la Diputación de Burgos.

2.4.- Distintivo medioambiental.

El vehículo dispondrá de distintivo medioambiental ECO, cuya pegatina se facilitará con la documentación del vehículo.

2.5.- Taller oficial de la marca.

La marca del vehículo que se adjudique deberá disponer de taller oficial en Burgos capital.



DIPUTACIÓN DE BURGOS
SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS
Y ARQUITECTURA

2.6.- Autorizaciones.

El vehículo será nuevo y la entrega se hará con todas las autorizaciones oficiales y homologaciones precisas para su inmediata puesta en circulación. En el importe ofertado por las empresas estarán incluidos todos los impuestos y gastos derivados de la entrega del vehículo (IVA, homologaciones, matriculación, gastos de gestoría, etc...)

3.- IMPORTE MAXIMO DE LICITACION Y ADJUDICACION.

3.1.- Importe máximo de licitación.

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **dieciocho mil euros, IVA incluido. (18.000,00 € IVA incluido).**

3.2.- Adjudicación.

La adjudicación recaerá sobre el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa y que cumpla con las características, requisitos y condiciones indicadas en el presente documento de prescripciones, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de alguno de ellos.

4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA.

La oferta se realizará directamente en la plataforma de contratos menores de la Diputación de Burgos, subiéndose a dicha plataforma un único documento en "pdf" que contenga la siguiente documentación:

- Características técnicas del vehículo-furgoneta ofertado, con indicación de Marca y modelo, de forma que se pueda comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas.
- Indicación del periodo de garantía.
- Plazo de entrega.
- Calificación medioambiental del vehículo (ECO).
- Indicación del taller oficial de la marca en Burgos Capital.

La Diputación de Burgos, podrá solicitar al adjudicatario la justificación documental de todas aquellas características ó requisitos que considere oportunas.

El no cumplimiento de la oferta, con alguna o algunas de las características, requisitos ó condiciones indicados en el presente documento de prescripciones, así como la falsedad de los datos incluidos en la misma, podrá ser motivo de exclusión.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO
Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS
Y ARQUITECTURA

5.- DOCUMENTACION CON LA ENTREGA DEL VEHICULO.

Manuales de instrucciones, declaraciones de conformidad CE de materiales y equipos, distintivo medioambiental, así como todos los documentos que certifiquen que el vehículo cumple con la normativa vigente correspondiente y que es apto para circular.

La entrega se hará con todas las autorizaciones oficiales y homologaciones precisas para su inmediata puesta en circulación. Estarán incluidos todos los impuestos y gastos derivados de la entrega del vehículo (IVA, homologaciones, matriculación, gastos de gestión, etc...)

6.- CONCLUSIONES

Se da por finalizado el presente documento, considerando que el contenido del mismo define suficientemente las actuaciones necesarias a tener en cuenta en el desarrollo del Contrato de Suministro indicado en el título de este documento.

Burgos, 12 de agosto de 2019

Ingeniero Técnico Industrial

Santiago de la Fuente Merino